

282  
midas: Y para q<sup>e</sup> quedare perfectam<sup>te</sup>. echa la diligencia  
se le comiendo a d<sup>o</sup> Josef Aviles p<sup>a</sup> Vto y servidumbre de su  
Casa todo el Callejonito q<sup>e</sup> haze frente a ella, con la Puerta  
Ultimam<sup>te</sup>. puerta q<sup>e</sup> mira a el Poniente, y tambien quedo con-  
venido. En cuya Intelig<sup>a</sup>. y en la de que, segun la M<sup>a</sup>.  
y dictamen de Tho. Veedor de Aranzulecia, el citado Ca-  
llejon y su Situacion no permite otra division mas comoda;  
Solo resta el q<sup>e</sup>. si U. S. tiene a bien de Aprobaxla, sea  
baxo la prensa circunstancia, q<sup>e</sup> los Tho. Agraviados  
no han de poder obrar en el sitio q<sup>e</sup> se les ha repartido,  
q<sup>e</sup> asta lo q<sup>e</sup> baste a unas tapias de Corral, a fin de q<sup>e</sup>  
no se impidan las Luces unos a otros; ni puedan abrir  
otras Puertas en sus confrontaciones a no sea en las partes  
q<sup>e</sup> les ha señalado: Derivando cortaxse en qualq<sup>a</sup>. tiempo  
q<sup>e</sup> las Puertas, de las dos bocas del Callejon, esten rota  
o del todo destruida, la q<sup>e</sup> esta a la parte del Norte por  
D<sup>o</sup> Domingo Mateos solamente; y la q<sup>e</sup> mira a Pon.  
entre todos los Intereados en Tho. Reparto de Callejon;  
libertandose de cha. contribucion, a el d<sup>o</sup> Josef Aviles en  
atencion a no disfrutar gracia alguna, y padecer la Extor-  
cion de suprix frente de su Casa una Puerta q<sup>e</sup> aung<sup>s</sup>. pue-  
de Resguardarle, le quita la vista a la Calle principal =  
Sobre todo, U. S. con su alta penetracion Molxera lo que  
sea mas a su agrado: Minia y Noviembre diez de  
mil setecientos ochenta y nueve =

D<sup>o</sup> Josef Aviles  
Diego

D<sup>o</sup> Domingo Portero  
Mira.

